



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003817-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de estudios o informes contratados por la Consejería de Cultura y Turismo, Fundación Siglo y SOTUR, S. A.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003817, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a número de estudios o informes contratados por la Consejería de Cultura y Turismo, Fundación Siglo y SOTUR, S. A.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

EL VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Fernando Rodríguez Porres

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con número de Registro 293, de fecha 04/02/2013 se remite a este procurador contestación conjunta a las Preguntas para respuesta escrita PE 0803498 y 0803499, relativas a estudios o informes encargados por la Consejería de Cultura y Turismo, por la Fundación Siglo o por SOTUR, S. A.

La respuesta recibida es una relación deslavazada, incompleta, confusa e ininteligible, donde no hay correlación ni coincidencia en el número de estudios o informes con el número de empresas, ni con el número de los contratos cuyo importe se adjunta, resultando de todo punto imposible poder trasladarlo a una simple tabla para establecer la correlación,



dado que el total de empresas no coincide con el total de estudios ni con el de contratos. Por otro lado, en buena parte de la relación enviada no se especifica el municipio ni la provincia del estudio correspondiente, por lo que no puede determinarse con exactitud el objeto del mismo. La respuesta enviada llega a incluir de manera seguida dos expedientes de contratación con la misma denominación, ignorándose si es el mismo o se trata de otro. Además, en buena parte de las empresas no se especifica el carácter jurídico de las mismas, por ejemplo si es S. A. o S. L., limitándose en varios casos simplemente a señalar como empresas: "Melquiades", "Mariano", "Valeriano", "Alberto", "Daniel", "Ranilla García", "Pedro", "PETRA" (*sic*), etc. En la respuesta no se especifica tampoco si el informe o estudio lo encarga la Consejería de Cultura y Turismo, la Fundación Siglo o la empresa pública SOTUR, S. A.

Así pues, conforme a la contestación recibida, no puede determinarse ni establecerse una fidedigna correspondencia entre Estudio, Empresa e Importe del Contrato con lo que resulta imposible poder acceder al conocimiento que se pretendía a la hora de formular las preguntas arriba indicadas.

Entendiendo que la información dada por la Junta de Castilla y León a este procurador está más próxima a la opacidad que a la transparencia y que no sólo dificulta la labor de control al gobierno en el presente caso, sino que la imposibilita, con lo que podría estar conculcándose el artículo 24.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, así como los derechos de los procuradores contemplados en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, parece oportuno volver a requerir de la Junta de Castilla y León la información que se solicitaba con fecha 21 de noviembre de 2012 (BOCCYL, Núm. 175 de 14 de diciembre de 2012, págs. 26396 y 26397).

Por todo ello, se formula de nuevo la siguiente pregunta, con la esperanza de que se subsanen los errores y se responda de manera inteligible, completa, ordenada y ajustada a la realidad -algo que podría hacerse en una simple tabla exponiendo los datos correlativos para su lectura en celdas horizontales-, para poder acceder así a una información clara, veraz y rigurosa.

PREGUNTAS

Relación de cada uno de los estudios o informes encargados y contratados por la Consejería de Cultura y Turismo desde 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2012, con indicación correlacionada en un mismo plano del objeto del estudio o informe -especificándose en su caso el municipio y provincia-, denominación de la empresa adjudicataria, importe y fecha objeto del contrato.

Relación de cada uno de los estudios o informes encargados y contratados por la Fundación Siglo desde 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2012, con indicación correlacionada en un mismo plano del objeto del estudio o informe -especificándose en su caso el municipio y provincia-, denominación de la empresa adjudicataria, importe y fecha objeto del contrato.

Relación de cada uno de los estudios o informes encargados y contratados por SOTUR, S. A. desde 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2012, con



indicación correlacionada en un mismo plano del objeto del estudio o informe -especificándose en su caso el municipio y provincia-, denominación de la empresa adjudicataria, importe y fecha objeto del contrato.

Valladolid, 18 de febrero de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito